

LA UNION ÍNTIMA  
DE ESPAÑA Y PORTUGAL,

ENTRAÑA LA GRAN CLAVE  
Y EL GRAN CONSEJO QUE DARÁ EL MÁXIMO VIGOR Y ROBUSTEZ Á LOS INDIVIDUOS,  
Á LAS FAMILIAS Y Á LOS PUEBLOS HISPANO-LUSITANOS.

RECETA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

PARA UNIR ESPAÑA Y PORTUGAL;

SUCINTA MEMORIA

original del Licenciado en Medicina

**DON NICANOR GARCIA PUMARIEGA,** *(natural de Asturias)*

SOCIO DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE GALICIA Y ASTURIAS,

CATEDRÁTICO, JUBILADO, DE FÍSICA É HISTORIA NATURAL.

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LUGO.

2.<sup>a</sup> EDICION.

LUGO.—1869.

IMPRENTA DE MANUEL A. CALOTO.

Calle de S. Pedro núm. 25.

R. 2056

A 1883 6005

---

ES PROPIEDAD DE SU AUTOR GARANTIDA  
POR LAS LEYES.

---

## NOTA.

*Este librito se vende á real en casa del autor en Lugo—  
Villalba, Plaza Mayor núm. 1.º*

*A los señores libreros; médicos titulares, farmacéuticos, recaudadores de contribuciones, propietarios y Círculos políticos de la Península ibérica, se les hace la rebaja de un 20 por 100 en los pedidos de mas de cien ejemplares.*

*La rebaja será de un 25 por 100 en pedidos tambien de mas de 100 ejemplares, á los Sres. Maestros y Maestras de la Península ibérica, que al laudable fin patriótico de que los niños y las niñas se desarrollen y crezcan en el amor entrañable entre portugueses y españoles dediquen este librito á la lectura en sus escuelas, con cuyo objeto está impreso en variados y graduados caracteres.*

*Estando los Sres. Profesores de Instrucción primaria de ambos séxos en comunicacion inmediata con los padres de familia, constituyen exactamente en los pueblos, uno de los centros de propagacion y difusion de este librito. Al efecto los Sres. Profesores y los señores citados anteriormente pueden dirigirse al autor quien les complacerá.*

Portugal y España están llamados por la Providencia á una union y enlace íntimo por los vínculos naturales fundados en la meteorología y climas de estos pueblos, conocimientos modernos de los que no tenían noticia nuestros antepasados y en los que están basadas la creacion y organizacion de escuelas regionales de agricultura en España y Portugal cuyas escuelas han de unir estos pueblos hermanos para el desarrollo de sus intereses recíprocos.

Todo lo que conviene á Asturias y Galicia, que son hermanas gemelas, que tienen la misma historia, climas análogos y productos que les interesan recíprocamente es aplicable á las provincias limítrofes de España y Portugal.

El clima marítimo de entre Duero y Miño y

el clima de montaña de Trasmontes y la provincia de Zamora, forman una region para dos escuelas, una marítima en Oporto ó Vigo, y otra de montaña en Zamora ó Braganza.

El clima marítimo de la Estremadura portuguesa, y el clima de montaña de las provincias de Beira y Salamanca, forman una region para dos escuelas agrícolas una en Lisboa para el clima marítimo y otra en Castel-Rodrigo para el clima de montaña.

Las provincias de Alentejo, Estremadura española, los Algarbes y Huelva, forman una region para dos escuelas, una en Badajoz para el clima de montaña y otra en Huelva para el clima marítimo.

La union y enlace íntimo de España y Portugal es una consecuencia ó corolario de los mismos principios y fundamentos que unirán á Asturias y Galicia segun se demuestra en la sucinta memoria siguiente:

## **SUCINTA MEMORIA**

SOBRE LA CREACION DE DOS ESCUELAS DE AGRICULTURA  
EN ASTURIAS Y GALICIA.

La importancia generalmente reconocida de dar impulso á la agricultura y á las industrias de ella derivadas inmediatamente, hacen que haya sido recibido

con júbilo por las autoridades y particulares el interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola, sobre los medios de contribuir á su propagacion y fomento, que de Real órden de 10 de mayo de 1862 se ha circulado á los gobernadores de las provincias para que produzca los fines que se desean.

Como particular aficionado á este ramo que desea ver planteadas las mejoras que sin perturbacion ni exajeracion pueden hacerse en estas provincias de Asturias y Galicia, tomo la pluma para contribuir con las nociones que tengo á tan laudable objeto.

El problema para estas provincias se resuelve á mi modo de ver con facilidad, pero con la lentitud necesaria, á causa de las vias generales que están en proyecto, y que son agentes ó medios indispensables para poder dar impulso á la agricultura.

Galicia y Asturias tienen un gran porvenir, son hermanas gemelas, tienen la misma historia, climas análogos, productos que les interesan reciprocamente: y esperan mejoramientos en su agricultura; pero para llevarlos al terreno de la práctica se requieren las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la provincia de Lugo se una con la de Oviedo por tres carreteras, una por la costa que está en construccion, otra desde Villalba á Trubia directamente por una línea de 20 leguas por la Tierrallana y Meira á dicha fábrica nacional, que debe estar en comunicacion con Ferrol, capital del departamento cantábrico. Y la tercera, que una á Trubia con el puerto de Vigo. En esta línea se encuentran los montes Cervantes, límites de la provincia de Oviedo y Lugo,

abundantes en galena y blenda, cuyo beneficio es complemento de dichas fábricas de Oviedo y Trubia.

2.<sup>a</sup> Que la línea férrea de Rivadeo á Lugo, que tan buena acogida ha tenido por la Diputacion de esta provincia que la subvenciona con 20 millones, se realice.

3.<sup>a</sup> Que se realice igualmente la línea férrea de Leon y Ponferrada á Monforte de Lemos con bifurcacion en este punto á Vigo y Coruña.

4.<sup>a</sup> Que simultáneamente á estas obras se creen dos centros de instruccion teórica y práctica de agricultura que comprenda dos climas, uno de la marina y otro de la montaña. El de la marina puede ser Avilés, que tiene grandes elementos para la enseñanza, y para colegiales internos en sus conventos de San Francisco y la Merced y terrenos del público con motivo de las obras del muelle que está en construccion, ó bien adquiriendo en propiedad ó en arriendo las Huelgas que con caserío pertenecen á un particular y tienen extension suficiente para cultivo y ganaderia. El de montaña es á propósito por su situacion céntrica en Galicia el convento de Sobrado de los Monges, en donde igualmente se pueden adquirir ó arrendar terrenos para este fin, que agregados al terreno del público, sean suficientes para la agricultura y la ganaderia.

A estos centros de instruccion pueden concurrir alumnos internos pensionados por los ayuntamientos, dos por cada ayuntamiento, recayendo la eleccion en jóvenes de 13 á 15 años que mas se hayan distinguido en la escuela pública y será un premio á su aplicacion. Estos alumnos permanecerán en las escuelas teórico-prácticas dos años, y serán renovados por otros sucesivamente. Recibirán instruccion teórica-práctica por espacio de tres años los que aspiren á peritos agrónomos. Estos pagarán matrícula y derechos de exámenes y títulos.

*PRESUPUESTO de gastos de dos Escuelas Agrícolas el primer año de su instalacion.*

<u>Partidas.</u>	<u>Rs. vn.</u>
1. <sup>a</sup> Dociientos cincuenta alumnos á 5 rs. diarios.	456,250
2. <sup>a</sup> Cinco profesores á 10,000 rs. . . . .	50,000
3. <sup>a</sup> Tres ayudantes á 6.000 rs. . . . .	18,000
4. <sup>a</sup> Arriendo de terrenos para cultivo. . . . .	40,000
5. <sup>a</sup> Aperos, instrumentos y máquinas. . . . .	40,000
6. <sup>a</sup> Ganados. . . . .	20,000
7. <sup>a</sup> Diez criados para labor, mantenidos en el colegio, y con el salario de 5 rs. diarios.	18,250
8. <sup>a</sup> Cinco mozos para servicio de los colegiales á 4rs. diarios y mantenidos en el colegio.	7,300
	<hr/>
Gastos de una escuela el primer año. . . . .	649,800
Idem de otra el primer año. . . . .	649,800
	<hr/>
Gasto total de las dos escuelas el primer año	1.299,600

DISTRIBUCION DE PAGO DE ESTA CANTIDAD.

Los ayuntamientos de las cinco provincias por gastos de los alumnos pensionados.

Por una escuela de 250 alumnos á 5 rs. diarios. . . . .	456,250
Por otra id. id. id. id. id. . . . .	456,250
	<hr/>
	912,500

Corresponde á cada ayuntamiento 3,650 rs. anuales.  
Al Estado por mitad de los gastos de las escuelas. . . . .

A las provincias de		
Oviedo. . . . .	38,710	} 193,550
Lugo. . . . .	38,710	
Coruña. . . . .	38,710	
Orense. . . . .	38,710	
Pontevedra. . . . .	38,710	
		<hr/>
		1.299,600

DISMINUCION DE GASTOS EL 2.º AÑO.

Partida 5. <sup>a</sup> . . . . .	40,000
Ingresan por productos. . . . .	80,000
	<hr/>

Disminucion de gastos é ingresos.	
En la escuela de Avilés. . . . .	120,000
Idem de la de Sobrado de los Monges en el céntró de Galicia provincia de Lugo. . . . .	120,000
<hr/>	
Total de ingresos y disminucion de gastos en las dos Escuelas. . . . .	240,000
Se agregan los derechos de exámenes, matriculas y grados de los peritos agrónomos.	
Restando los 240,000 de los gastos del primer año resulta para el segundo. . . . .	1.059,600

Sin descontar los ingresos de grados, y matriculas de los peritos agrónomos.

Estos gastos de las dos escuelas se dividen en partes proporcionales entre los ayuntamientos, provincias y el Estado, segun va espresado.

El esceso de produccion de las dos escuelas el segundo año, respecto del primero, por efecto de las mejoras de cultivo, que se puede estimar de 60 á 70 mil reales, se invierte en mejoramiento de los terrenos, y para pagar sobresueldos al director profesor, administradores, capellan y dependientes.

Tambien pueden salir de estos fondos los sobresueldos de una comision permanente de inspeccion, compuesta de un presidente representante del Estado, el jefe de Fomento de la provincia, ó si el gobierno lo estima conveniente, un inspector general para las dos escuelas de Galicia y Asturias, subvencionado por el Estado, y en este caso seria primer vice-presidente el jefe de Fomento de la provincia, segundo vice-presidente un profesor de ciencias naturales del Instituto de provincia, y vocales los dos catedráticos de matemáticas y el de fisica ó historia natural del mismo Instituto.

Resulta de estas cuentas, que al finalizar el segundo año se sostienen estas dos escuelas próximamente con un millon de reales, quedando doscientos cuarenta mil reales, sin contar los ingresos de matriculas, exámenes y grados de los peritos agrónomos para me-



joramiento de terrenos y gastos de los referidos sobresueldos y comisiones.

2.º Que desde dicha fecha tienen el Estado, las cinco provincias y sus municipios, un plantel de 500 jóvenes que salen cada dos años de las escuelas educados en la teoría y práctica de la agricultura y en las industrias que se derivan de ella.

3.º A los ocho años hay en las cinco provincias 2,000 jóvenes prácticos en el cultivo y ganadería que corresponden ocho á cada municipalidad, cuyo número aumenta en dos cada dos años.

4.º Que situadas estas granjas-modelos en los referidos puntos de Avilés, en Asturias, para el clima de la marina y el de Sobrado de los Monges en el centro de Galicia para el clima de la montaña, las férias anuales de estos puntos que se deben fomentar con celo por la administracion, con premios á los mejores productos que concurren á ellas, harán que la inspeccion de los terrenos labrados, instrumentos agrícolas y demas máquinas de las granjas, lo mismo que sus productos, estimule á los labradores á mejorar sus tierras, sus ganados y demas producciones.

5.º Suponiendo que las proyectadas vias férreas y las carreteras que propongo estén construidas á los cuatro ó seis años, desde esta fecha pueden mejorarse muchos terrenos arcilloso-húmedos, ó sean linfáticos con arenas calizas y humus marítimo de la costa.

6.º El fácil trasporte de los carbones minerales á los criaderos de fierro de Galicia, pondrá este artículo en mas abundancia en los mercados.

7.º Conocida la suavidad del clima del centro y marina de Galicia y Asturias, tanto en invierno como en verano, es natural que, hechas las líneas férreas, muchos capitales se inviertan en construir casas de campo de utilidad y recreo, por parte de los habitantes de las ciudades, lo que hará que se generalicen mas y mas las buenas prácticas de cultivo y ganadería.

---

## PLAN DE ENSEÑANZA.

La enseñanza teórica y práctica no puede ser en dos años, como propongo, sino de nociones de aritmética y rudimentos de geometría con aplicación á la agrimensura: dibujo lineal: algunas ideas de mecánica, de física é historia natural con aplicación, á conocer las máquinas agrarias, algunos fenómenos atmosféricos, al conocimiento de los terrenos, á adquirir algunas ideas de fisiología animal y vegetal, y á tener conocimiento de los animales y vegetales de mas utilidad, y tambien de los perjudiciales.

Los que aspiren á peritos agrónomos estudiarán en el tercer año estas mismas materias mas ampliadas y dibujo topográfico.

En la práctica se hará conocer á los alumnos la aplicación de las nociones teóricas tanto en los terrenos de cultivo como en las industrias agrícolas.

### DISTRIBUCION DE LA ENSEÑANZA.

Los 250 alumnos de cada escuela recibirán la instrucción en cinco aulas, cada una de 50.

Los cinco profesores se encargarán de dar la misma enseñanza á los alumnos segun un mismo programa.

El año se divide en dos cursos de á seis meses cada uno. En el primero lección diaria de hora y media: nociones de aritmética y rudimentos de geometría con aplicación á la agrimensura y dibujo lineal: doctrina cristiana tres veces á la semana.

En el segundo semestre. Algunas ideas de mecánica y de física experimental aplicadas á conocer las máquinas agrarias é hidráulicas y algunos fenómenos atmosféricos, lección tres veces á la semana: práctica de cultivo en el campo tres veces á la semana.

En el segundo año primer semestre: rudimentos de historia natural aplicados al conocimiento de los terrenos: algunas ideas

de fisiología animal y vegetal, lección tres veces á la semana. Prácticas de cultivo tres veces á la semana.

En el segundo semestre del segundo año: conocimiento de los animales y vegetales de mas utilidad, y tambien de los perjudiciales, lección tres veces á la semana. Prácticas de industrias agrícolas tres veces á la semana.

Tal es el proyecto que tengo el honor de proponer, juzgando que puede llevarse al terreno de la práctica sin que escite rivalidades en esta zona del N. y N. O. de la Península entre sus provincias; por el contrario lo recibirán muy bien convencidas de que aisladamente Galicia y Asturias no pueden desenvolverse en la via de sus mejoras materiales en razon á que el carbon y la caliza elementos indispensables en la época actual son peculiares de una de esta regiones, y los criaderos de mármol de la provincia de Lugo y Coruña, necesitan carbones para su explotación económica lo mismo que sus minerales de hierro.

Estos artículos y los caldos de Lugo y Orense mantendrán un comercio activo entre Galicia y Asturias con ventajas para toda esta region. Y se estrecharán mas las relaciones y se conocerán sus recíprocos intereses promoviendo la creacion de las dos escuelas, que tengo el honor de proponer; la de Avilés reunirá los alumnos de la costa de Galicia y Asturias hasta el confin de los ayuntamientos del clima de montaña. La del convento de Sobrado de los Monges centro de Galicia en la provincia de Lugo reunirá los alumnos de Asturias y Galicia pertenecientes á los ayuntamientos del clima de montaña.

La facilidad ulterior de comunicaciones por tierra y mar hace que este proyecto no tenga obstáculos por este concepto: verificándose la union de estas provincias como reclaman sus intereses y los del Estado.

Las fábricas nacionales de Trubia y Oviedo son Ciudadelas de los puertos de Vigo y Ferrol construidas las carreteras referidas, por donde en caso de guerra pueden trasportarse los productos de aquellas á dichos puertos, no pudiendo hacerlo por mar ó por la costa.

## ADICION.

La lectura del proyecto de ley sobre la creacion de escuelas de agricultura, presentado á las Córtes el año de 1866 por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, me ha movido á agregar á esta memoria las observaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> En las cabezas de partido judicial, consecuentemente con el proyecto de ley, procede y debe crearse una escuela-granja para la enseñanza elemental teórico-práctica de la agricultura.

2.<sup>a</sup> A las referidas escuelas deben concurrir los escolares que hayan concluido la instruccion primaria; y los pensionados uno ó dos por cada ayuntamiento, que será el premio á su aplicacion en la primaria.

3.<sup>a</sup> Cada ayuntamiento contribuirá en proporcion á su riqueza con una cantidad para los gastos que se originen, que por término medio será de 3000 rs. anuales. Y siendo cinco los ayuntamientos de cada partido judicial, hacen la suma de 15000 rs.

4.<sup>a</sup> La Provincia contribuirá con 5000 rs. anuales para cada escuela agrícola de los partidos judiciales de la misma.

Suman las subvenciones aplicadas á cada escuela la cantidad de 20000 rs. anuales.

Distribucion de esta cantidad:	
Para el maestro.	6.000 rs.
Dos mozos de labranza y un auxiliar, los 'primeros á 7 rs. diarios cada uno: y el auxiliar á 5 rs. diarios que hacen 19 rs. diarios, y al año importán.	6.935
Gastos de manutencion de dos bueyes á 8 rs. diarios (4 rs. diarios cada uno).	2.920
Para compra de dos bueyes á 1.000 rs. cada uno.	2.000
Para gastos de cultivo.	2.145

Presupuestos de gastos, el primer año. . . . . 20.000

Los años siguientes importa la misma cantidad, con la variacion de que los 2000 rs. para la compra de los bueyes, se invierten en compra y manutencion de otros animales útiles á la escuela.

Contribuyendo cada provincia de la region para el sostenimiento de la escuela profesional; la escuela profesional proveerá á las elementales de cada provincia con los aperos y útiles de labranza y cultivo, cuyo coste procede de la cantidad con que contribuya cada provincia al sostenimiento de la escuela regional.

Suponiendo situada en Avilés por tener grandes elementos al efecto, y por estar este pueblo en un punto intermedio de la costa de Santander, Asturias y Galicia, la escuela regional profesional de

estas provincias y de la de Leon, proveerá esta escuela á las elementales de las siete provincias que serán 77: con todos los aperos y útiles referidos.

Los terrenos y edificios de cada escuela de partido se tomarán ens arriendo, y el coste se satisfará de los productos del cultivo.

---

**ADVERTENCIA.** La ley debe dar la preferencia por proteccion en los arriendos, con todas las prerogativas y privilegios que están concedidos a las colonias agrícolas, á los caserios construidos recientemente en despoblado cuyos terrenos se hayan abierto al cultivo tambien recientemente; siempre que los caserios destinados á escuela agrícola de cabeza de partido judicial estén contiguos á la carretera general en el radio de un cuarto de legua de distancia á la capital de los juzgados de primera instancia; y que los terrenos destinados á la labranza esten divididos por la carretera, de modo que los órganos de la vista de los viajeros y transeuntes concurren á propagar y difundir las buenas prácticas de la agricultura.

Las plazas de las escuelas de los partidos judiciales se darán por concurso entre los que han hecho los estudios de agricultura en los Institutos de 2.<sup>a</sup> enseñanza. Estos maestros tendrán á su cargo enseñar practicamente el sistema métrico decimal con los pesos y medidas que los ayuntamientos de las capitales de partido judicial tienen en su poder.

---



INSTITUTO DE LA PROVINCIA DE LUGO EN MONFORTE, AÑO DE 1858.

CLIMA DE LOS VALLES DE LAS MONTAÑAS.

MEDIAS MENSUALES	Barómetro corregido de capilaridad y á 0.º	Termómetro centígrado dentro del gabinete de física.	TERMÓMETRO EXTERIOR.		Higrómetro.	Días de lluvia.	VIENTOS CUADRANTES.				ATMÓSFERA.	
			Mínima de la noche	Grados á las doce.			1.º	2.º	3.º	4.º	Nublado días...	Despejado días.
ENERO...	744,87	+4,3	-3,5	+3,2	69	3	N.	N.	3.º	9	92	
FEBRERO	733,36	+10,5	+4,4	+11,5	65,8	9	N.	S.	SO.	14	»	
MARZO...	736,64	+12,7	+3,8	+12,9	64,5	7	N. y NE	S.	SO.	40	6	
ABRIL...	735,36	+16,7	+7,9	+17,3	64,4	12	N. y NE	SE.	SO.	42	9	
<b>CLIMA MARÍTIMO.</b>												
Media anual....	760	+15,5	+11,7	Temperaturas medias								
				Invierno 8,3.....		45	»	»	S. O.	31	14	
				Primavera 15,7..		20	N. E.	»	»	48	24	
				Verano 21,9.....		15	N. E.	»	»	26	51	
				Otoño 16,3.....		15	N. E.	»	»	33	43	
						95				138	132	

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

PAID